

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	Partida	30
Servicio	SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	Capítulo	01

MATRIZ DE INDICADORES							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 7. Aumentar el acceso de las comunidades educativas y de la ciudadanía en general a información y contenidos de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, mediante los programas de divulgación y cultura científica del Ministerio.	—	Eficacia/ Producto 1. Porcentaje de integrantes de las comunidades educativas que participan activamente de las actividades (instrumentos u otros) de educación de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.	(Número total de integrantes de las comunidades educativas que participan de manera activa en actividades de educación de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en el año t/Número total de integrantes de las comunidades educativas que participan en el año t)*100	89.00 %	81.00 %	70.00 %	1
Objetivo 1. Aumentar el número de medidas de planes y estrategias CTCI implementadas coordinadamente para abordar problemas públicos prioritarios, mediante la articulación del ecosistema CTCI y la coordinación interministerial, con enfoque territorial.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de medidas prioritarias de planes CTCI implementadas en el año t	(N° de medidas prioritarias implementadas en el año t /N° total de medidas prioritarias comprometidas para implementación en el año t, conforme a los planes CTCI vigentes)*100	NM	NM	70.00 %	2
Objetivo 2. Aumentar la generación de investigación aplicada con potencial de transformar sectores productivos y servicios públicos, en disciplinas de frontera tales como biotecnología, tecnologías cuánticas, astronomía e inteligencia artificial.	—	Eficacia/ Producto* 3. Variación porcentual de proyectos de investigación aplicada postulados en disciplinas de frontera	((N° de proyectos postulados en disciplinas de frontera t/N° de proyectos postulados en disciplinas de frontera t-1)-1)*100	NM	NM	2.00 %	3
Objetivo 3. Aumentar la adopción de nuevas tecnologías emergentes y de frontera por parte de los sectores productivos y los servicios públicos, fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas del país.	—	Eficacia/ Producto* 4. Variación porcentual en la adopción de inteligencia artificial en los sectores productivos y los servicios públicos	((Promedio adopción de IA año t/Promedio adopción de IA año t-2)-1)*100	NM	NM	5.00 %	4
Objetivo 4. Aumentar la transferencia de conocimientos y la creación y escalamiento de empresas de base científico-tecnológica, habilitadas por marcos normativos y de fomento (incentivo tributario a la I+D, transferencia tecnológica y compras públicas de innovación), generando valor público.	—	Eficacia/ Producto* 5. Porcentaje de reglamentos de la Ley de Transferencia Tecnológica elaborados para su implementación en forma oportuna	(N° de reglamentos de la Ley de Transferencia Tecnológica elaborados oportunamente/N° total de reglamentos requeridos para la implementación de la Ley de Transferencia Tecnológica)*100	NM	NM	75.00 %	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 5. Generar nodos de innovación regionales para fomentar el desarrollo de la I+D+i, mediante la articulación de ecosistemas de innovación multiactor en torno a los activos estratégicos de cada territorio (minerales, cielos, sol, viento y océano).	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje de regiones que cuentan con al menos un nuevo nodo/polo de innovación regional activo en el año t	$(N^{\circ} \text{ de regiones que cuentan con al menos un nuevo nodo/polo de innovación regional activo en el año } t / 16 \text{ regiones del país}) * 100$	NM	NM	19.00 %	6
Objetivo 6. Fomentar el desarrollo de talento y competencias de las personas para el futuro del trabajo, mediante programas de adopción tecnológica y fomento a la cultura científica.	—	Eficacia/ Producto* 7. Porcentaje de PAR Explora que implementan acciones de desarrollo de talento y fomento de la cultura científica en el año t	$(N^{\circ} \text{ de PAR Explora que implementan acciones de desarrollo de talento y fomento de la cultura científica en el año } t / 18) * 100$	NM	17.00 %	33.00 %	7
Objetivo 2. Aumentar la generación de investigación aplicada con potencial de transformar sectores productivos y servicios públicos, en disciplinas de frontera tales como biotecnología, tecnologías cuánticas, astronomía e inteligencia artificial.	—	Eficiencia/ Producto* 8. Costo Unitario de proyectos de Investigación Aplicada de ANID, financiados con recursos FICYT, en el año t	Gasto ejecutado en Programas e instrumentos de Investigación aplicada de ANID con Financiamiento FICYT en el año t (M\$)/N° de proyectos apoyados con financiamiento FICYT, de Investigación aplicada de ANID en el año t	NM	121639.00 M\$	127103.00 M\$	8
Objetivo 7. Aumentar el acceso de las comunidades educativas y de la ciudadanía en general a información y contenidos de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, mediante los programas de divulgación y cultura científica del Ministerio.	—	Eficiencia/ Producto* 9. Costo unitario por participación en actividades de divulgación de la CTCI en el año t	Gasto ejecutado en actividades de divulgación de ciencia y tecnología en el año t / N° de participaciones en el año t	NM	\$ 9391.00	\$ 10000.00	9

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	Nota 1. Las actividades del indicador corresponden a aquellas que se desarrollen dentro del contexto de los Proyectos Asociativos Regionales Explora (PAR) u otras, y son todas aquellas que contribuyan a la formación de competencias en CTCL, tales como Programa de Indagación para Primeras Edades, Investigación e Innovación Escolar, Congreso Explora, Campamento Explora Val y se entenderán como ejecutadas aquellas que se realicen en el transcurso del año. Nota 2. El dato a reportar de los/las beneficiarios/as de las comunidades educativas se obtendrá de la plataforma de participaciones y redes de la División Ciencia y Sociedad o en caso de fallas de dicha plataforma, se obtendrá del reporte que entreguen los proyectos asociativos regionales, otros proyectos o actividades implementadas por el programa Explora en el año T. Nota 3. Para el cálculo del numerador, se considerará la suma de participantes de las comunidades educativas (estudiantes, docentes, directivos y/o asistentes de la educación) que participan activamente en actividades de educación CTCL, desarrolladas por Explora en el año T. Se entenderá como participación activa, cuando el o la integrante de la comunidad educativa cumpla con el porcentaje de asistencia previamente definido según el tipo y contexto de actividad. Nota 4: Para el cálculo del denominador, se considerará la suma de los datos de los participantes INICIALES de las distintas actividades del Programa Explora, que fueron registrados como tal en la plataforma de participaciones y redes (estudiantes, docentes, directivos y/o asistentes de la educación), desarrolladas por Explora en el año T. Se considerarán las actividades dirigidas a las comunidades educativas ejecutadas por proyectos concursables, las propias del programa o las vinculadas con terceros. Nota 5. El cumplimiento del indicador tiene el supuesto que cada nuevo concurso PAR Explora sea adjudicado como máximo en diciembre del año t-1. Nota 6 El informe deberá ser aprobado por la Jefatura de la División de Ciencia y Sociedad.
2	Nota 1. Durante 2026 se lanzarán los Planes de Acción de Biotecnología y de Tecnologías Cuánticas, ambos con horizonte de implementación 2027-2035 y acciones programadas para el corto, mediano y largo plazo. Nota 2. Para 2027 se contempla la implementación de 10 acciones prioritarias, las que constituirán el universo de medición del indicador para dicho año.
3	Nota 1. Para efectos de la medición del indicador, se considerarán exclusivamente los proyectos de investigación aplicada postulados en el marco del FONDEF Temático de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Nota 2. Para efectos del indicador, se considerarán como disciplinas de frontera aquellas asociadas a biotecnología, tecnologías cuánticas, astronomía, inteligencia artificial, astroingeniería, aeroespacial y materiales críticos y química de la transición. Nota 3. Los ejes temáticos son definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en coordinación con ANID, y son posteriormente oficializados a la ANID e incorporados en las bases concursales anuales.
4	Nota 1. Para la medición del indicador se utilizará el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA), elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA). Nota 2. Para efectos del cálculo del indicador, el Promedio IA de cada año se calculará de la siguiente forma: Promedio IA año t = (Puntaje CL en adopción de IA del sector industrial + Puntaje CL en adopción de IA del sector gubernamental) / 2. Nota 3: La medición 2027 se realiza contra 2025 porque al momento de la formulación no está publicada la edición 2026. Desde 2028 el indicador retoma variación anual con 2027 como base. Si CENIA modifica la composición de alguna de las dos subdimensiones, la variación se calcula sobre la serie reexpresada.
5	Nota 1. Para efectos del indicador, se considerarán los reglamentos requeridos para la implementación de la Ley de Transferencia Tecnológica: Reglamento sobre licenciamiento socialmente responsable. Reglamento del Repositorio Nacional de Conocimiento e Información Científica y Tecnológica. Reglamento sobre transparencia activa. Reglamento sobre formalización y resguardo de resultados de investigación. Nota 2. Se considerará elaborado oportunamente cuando el acto administrativo de cada reglamento sea ingresado a la Contraloría General de la República para su trámite de toma de razón dentro del plazo máximo de diez meses, contados desde la publicación de la Ley de Transferencia Tecnológica en el Diario Oficial.
6	Nota 1. Para efectos del indicador, se considerarán las mesas de trabajo de los nodos/polos de innovación regional que se implementen en el marco de los instrumentos o programas definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Nota 2. Se entenderá por nueva mesa de trabajo que articule un nodo/polo de innovación regional aquel que inicie su implementación o funcionamiento durante el año t. Nota 3. Se entenderá por la mesa de trabajo de un nodo/polo activo aquel que durante el año t se encuentre en funcionamiento y desarrolle actividades orientadas a la articulación de actores del ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.
7	Nota 1. Las actividades consideradas en el indicador corresponden a aquellas desarrolladas en el marco de los Proyectos Asociativos Regionales Explora (PAR) y orientadas a integrar la inteligencia artificial en los procesos de investigación escolar, tales como la iniciativa ?Bootcamp Explora con IA? u otras. Nota 2. El cumplimiento del indicador tiene el supuesto que cada nuevo concurso PAR Explora sea adjudicado como máximo en diciembre del año t-1. Nota 3. El informe deberá ser aprobado por la Jefatura de la División de Ciencia y Sociedad.
8	Nota 1: El gasto ejecutado en programas / instrumentos con financiamiento FICYT corresponde al monto transferido por el Programa FICYT para financiar Instrumentos definidos en convenios de desempeño del año t, correspondientes a la Subdirección de Investigación Aplicada de ANID. Nota 2: El Número de Proyectos financiados corresponde a los proyectos de instrumentos con presupuesto disponible para el año t, definidos en los convenios con agencias ejecutoras suscritos en el año t con el Programa FICYT, correspondientes a la Subdirección de Investigación Aplicada de ANID. Nota 3: El Indicador incluye proyectos financiados de arrastres y nuevas iniciativas adjudicadas en año t. Nota 4: El Informe de resultados deberá ser aprobado por la Jefatura de División Políticas Públicas.
9	Nota 1: Considera las siguientes actividades de divulgación de la ciencia y la tecnología: a) Festival de la Ciencia y la Tecnología, b) Día de la Astronomía, c) Día de los Patrimonios. Nota 2: Si alguna de las actividades no se realiza no se considera para el cálculo del indicador Nota 3: El informe deberá ser aprobado por la Jefatura de la División de Ciencia y Sociedad. Nota 4: La medición de esta actividad se realiza por participación y no por participante. Esto significa que el indicador contabiliza el número total de registros de asistentes totales a las actividades y no el número de personas únicas. Por lo tanto, si una misma persona realiza o asiste a la actividad en múltiples ocasiones, cada una de sus participaciones se contabilizará de manera independiente como una participación individual pero no se contará con su individualización ya que no se cuenta con el RUT de las personas en este tipo de actividades.

Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.
--------	---